

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente permiso de exportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL N°.	
MX 82428	
2 Válido hasta	19-oct-16
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

HEEP TUNG HONG LTD  
DES VOEUX ROAD WEST S 3/F/L  
HONG KONG

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

MEXSHARK TRADING S.A. DE C.V.  
CARR. LOS MOCHIS-PLAN DE GUADALUPE KM 1.5 A LA IZQUIERDA  
EJIDO PLAN DE GUADALUPE  
AHOME, SINALOA.  
81372 - MÉXICO

3a. País de destino HONG KONG

5. Condiciones especiales  
NDF-087/2016.

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.

Para animales vivos, Este Certificado es válido sólo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en los casos de transportación a larga distancia de la UNTA sobre el tránsito de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción <b>COMERCIAL (T)</b>	5b. Estampilla de segunda N°.	7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
1 TIBURÓN CORNIADA <i>Sphyrna lewini</i>	ALETAS SECAS	II W	1288.2 kg.			
12. País de origen* MÉXICO	Permiso N°. MX 82428	Fecha 09-jun-16	12a. País de la última reexportación MÉXICO	No. de certificado MX 82428	Fecha 09-jun-16	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 XXXXXXXXXXXXXXXX				XXX	XXX	
12. País de origen*	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3						
12. País de origen*	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4						
12. País de origen*	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5						
12. País de origen*	Permiso N°.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. N.º de la operación ** o fecha de la adquisición ***

\* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente, sólo en caso de Reexportación \*\*

\*\* Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales

\*\*\* Para los excedentes pre-Convención

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

YOLANDA AURORA VÁZQUEZ PASIÑO

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

Méjico, D.F.

09-jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la : EXPORTACIÓN DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

VARIET	CREDIT
1	
2	
3	
4	
5	

PARA LAS ASUNCIÉNS INDICADAS EN EL  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE  
PUBLCADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004

PRUEBA: SALIDA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

2011-AUG-025 09/LE-1171/04/16 Y DGVS-02898/1606

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES N°. 8 2 4 2 8

**Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:**

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Ciudad Hidalgo, Chiapas	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Juárez Chihuahua Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Colombia, Nuevo León Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Ensenada, Baja California. Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

#### CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.